

Municipio de Tizimín, Yucatán**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-31096-19-1988-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1988

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,730.0
Muestra Auditada	2,730.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Tizimín, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "3000" (Servicios Generales) y "6000" (Inversión Pública), de los cuales, se revisó una muestra de 2,730.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Tizimín, Yucatán, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tizimín, Yucatán, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Estableció la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Estableció un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. • Contó con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones; asimismo, se estableció un programa de adquisición de hardware y software. • Contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Dispuso de un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. • No aplicó la evaluación de control interno o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tizimín, Yucatán, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Tizimín, Yucatán, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión por concepto de obra pública por un importe de 1,198.8 miles de pesos y por concepto de servicios por un importe de 1,531.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de 22 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. El Municipio de Tizimín, Yucatán, adjudicó cuatro contratos de forma directa por un importe total de 1,531.2 miles de pesos en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que los servicios están amparados en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa.

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A
MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción del servicio	Importe contratado
1	MID-021	Adjudicación Directa	Servicio de asesorías	696.0
2	MID-021-A	Adjudicación Directa	Servicio de asesorías	348.0
3	QH-021	Adjudicación Directa	Servicio de asesorías	371.2
4	QH-021-BIS	Adjudicación Directa	Servicio de asesorías	116.0
TOTALES:				1,531.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de los servicios.

4. El Municipio de Tizimín, Yucatán, realizó pagos por un importe total de 1,531.2 miles de pesos de los servicios, financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con documentos originales respectivos, como son recibos oficiales emitidos por el municipio, facturas, pólizas de egresos y comprobantes de transferencia electrónica; asimismo, los servicios contratados correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto; además, los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en los contratos por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los prestadores de los servicios y no se aplicaron penas convencionales; finalmente, se constató que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes mediante la verificación de sus actividades como son realización de manuales de organización, manuales de procedimientos, actas de entrega-recepción entre direcciones, programas de capacitación personal e informes de avances mensuales, trimestrales y anuales.

Obra Pública

5. El Municipio de Tizimín, Yucatán, adjudicó un contrato por licitación pública estatal por un importe total de 1,198.8 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, para el capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública"; dicha adjudicación se realizó de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que la obra pública está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que se presentaron las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la obra	Importe contratado
1	MTY-DOMO-001-2021	Licitación Pública Estatal	Construcción de domo de la cancha municipal de Dzonot Ake	1,198.8
TOTALES:				1,198.8

FUENTE: Expediente técnicos unitarios de las obras.

6. El Municipio de Tizimín, Yucatán, realizó pagos por un importe de 1,198.8 miles de pesos de la obra pública, financiada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son contrato, facturas, pólizas, transferencias, estimaciones con los números generadores, croquis de localización de los trabajos, notas de

bitácora y reportes fotográficos; la obra pública se correspondió con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto y el anticipo otorgado fue debidamente amortizado; se verificó que el contratista entregó la fianza de vicios ocultos correspondiente y cumplió los plazos de ejecución pactados en el contrato, se constató que la obra pública presentó cierre administrativo mediante el acta de entrega-recepción y el finiquito de los trabajos de acuerdo con la normativa, y fue recibida a satisfacción del Municipio de Tizimín, Yucatán; asimismo, mediante una inspección física, se constató, con una selección de conceptos de obra, que están efectivamente ejecutados, que corresponden a las especificaciones contractuales, conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, y se verificó que la obra se encontró concluida y opera adecuadamente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,730.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tizimín, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Tizimín, Yucatán, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, del Código Civil del Estado de Yucatán, así como de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Tizimín, Yucatán, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a la cobertura presupuestal de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Tizimín, Yucatán, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados a cubrir necesidades de operación de obra pública y servicios; y por lo que se refiere al ejercicio del gasto no se registraron incumplimientos que afecten la gestión de los recursos por parte del ente fiscalizado.

En conclusión, el Municipio de Tizimín, Yucatán, realizó, en general, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Tizimín, Yucatán.